Sucre, 13 de febrero de 2025
H.C.M. PIO Nº 11/25

RECIBIDO
13 FEB 2025
VENTANILLA UNICA
G.A.M.S.

Doctor:
Enrique Leaño Palenque
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE
Su Despacho.-

De nuestra mayor consideración:

El Concejo Municipal en Sesión Plenaria Nº 16 de 13 de febrero de 2025, ha tomado conocimiento la nota con Registro Interno Nº 424/25, emitida por los Concejales: Gonzalo Pallares Soto, Goya Guadalupe Fernández Castel y Rodolfo Avilés Ayma, con propuesta de Petición de Informe Oral, fijando fecha y hora para el día **miércoles 19 de febrero de 2025 a horas 09:15 a.m.** en instalaciones del Concejo Municipal, bajo el siguiente texto.

PETICIÓN DE INFORME ORAL Nº 11/25 (CON CARÁCTER DE URGENCIA)

Conforme a las atribuciones conferidas por la Ley 027/2014 Ley del Reglamento del Concejo Municipal de Sucre, conforme al Art. 133; y en aplicación del artículo 17 numeral 3, de la Ley Municipal Autónoma N° 434/2024 de Fiscalización del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre, en su rol de fiscalización, solicita se dé a conocer con documentación de respaldo, cada punto de la presente Petición de Informe Oral con carácter de Urgencia.

1. Informe a detalle, cuál es el avance físico financiero según fuente, en sus diferentes fases del proyecto "CONSTRUCCIÓN INTERCEPTOR ALCANTARILLADO SANITARIO TUCSUPAYA SUCRE", hasta la fecha.

2. Informe a detalle, cuál es la cuestión legal de la empresa adjudicada para el proyecto "CONSTRUCCIÓN INTERCEPTOR ALCANTARILLADO SANITARIO TUCSUPAYA SUCRE"; desde qué fecha se encuentra paralizada la obra.

3. Informe y adjunte documentos, derecho propietario debidamente saneado por parte del GAMS, de todos los tramos, por donde está implementado el proyecto "CONSTRUCCIÓN INTERCEPTOR ALCANTARILLADO SANITARIO TUCSUPAYA SUCRE".

4. Informe y adjunte actas de entrega provisional y definitiva de los tramos que ya se concluyeron del proyecto "CONSTRUCCIÓN INTERCEPTOR ALCANTARILLADO SANITARIO TUCSUPAYA SUCRE".

5. Informe y adjunte documentos, contratos, informes de conformidad, reporte de pago por servicios de las empresas contratadas para la supervisión de los tramos concluidos del proyecto "CONSTRUCCIÓN INTERCEPTOR ALCANTARILLADO SANITARIO TUCSUPAYA SUCRE".

6. Informe a detalle, cuál es el informe técnico, legal que se emitió, por parte de ELAPAS, del Desplazamiento de tierra y rotura de tuberías en un tramo, sector posterior al FEXPO SUCRE, quién autorizó dicho trabajo.

7. Informe a detalle, cuáles de los tramos del proyecto, "CONSTRUCCIÓN INTERCEPTOR ALCANTARILLADO SANITARIO TUCSUPAYA SUCRE", están en pleno funcionamiento y se encuentran interconectados a la red de alcantarillados del municipio.

8. Informe por qué se disolvió el contrato con la empresa SUR ENERGY y por qué abandonó la obra, "CONSTRUCCIÓN INTERCEPTOR ALCANTARILLADO SANITARIO TUCSUPAYA SUCRE".

9. Informe y adjunte documentos del proyecto, "CONSTRUCCIÓN INTERCEPTOR ALCANTARILLADO SANITARIO TUCSUPAYA SUCRE", tramo posterior a la FEXPO SUCRE, junta vecinal residencial, zona lajastambo.

Sin otro particular, saludo a usted con las consideraciones más distinguidas.
Atentamente.

Sr. Rodolfo Avilés Ayma
PRESIDENTE
CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL * Sucre - Bolivia *

Lic. Luz Melisa Cortés
CONCEJAL SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE